



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 181/2.024

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.408-HC 063-2.024. Bloque Reconstruyendo Malargüe.
Proyecto de Resolución: Solicitud de Recurso de Amparo por aumentos de tarifa de energía eléctrica.

Los fuertes aumentos en la tarifa energética reflejados a partir de febrero del presente año, cuando los usuarios pasaron a abonar un 159% más, en promedio.

y;

CONSIDERANDO: Que los componentes que determinan el valor de la energía eléctrica son el Costo de Abastecimiento (que es jurisdicción nacional y a donde se dirigen los subsidios), más el transporte, le sigue el Valor Agregado de Distribución (más conocido como VAD y de competencia provincial) y finalmente los impuestos.

Que en Mendoza, la actualización tarifaria se dio por el ajuste en los dos componentes principales: el costo de abastecimiento (Mediante Resolución 7/2024) y el Valor Agregado de Distribución.

Que a través del Decreto 2348/2023 se habría rubricado el acuerdo que permitió que se modificaran los estatutos de EDEMSA y su objeto social, lo cual derivó en dichos aumentos.

Que el Valor Agregado de Distribución refiere al costo generado por las tareas de operación, mantenimiento e inversiones que debería realizar EDEMSA en el sistema eléctrico.

Que durante 2023 este concepto subió 248% y en el primer trimestre de este año el VAD escaló al 598%.

Que por estos motivos, la tarifa de Mendoza es una de las más caras del país (sólo inferior a Salta).

Que estos valores e incrementos repercuten, no sólo en las familias, sino en todo el sistema productivo y económico de Mendoza, con la posible disminución de las inversiones que podrían dirigirse a otros distritos con costos de producción más favorable.

Que en el Departamento de Malargüe el servicio energético no es de calidad, ya que no se realizan obras de infraestructura para expandir la red eléctrica a áreas actualmente no atendidas, así como la implementación de políticas para garantizar un suministro confiable y equitativo de electricidad para todos los residentes, especialmente para aquellos habitantes de la zona rural, por cuyos campos atraviesan los tendidos eléctricos y ni siquiera tienen acceso al servicio.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

Que la falta de infraestructura adecuada y la distribución limitada de la electricidad pueden tener un impacto significativo en la calidad de vida de los residentes y en el desarrollo económico de la región. Algunas posibles consecuencias de esta situación podrían incluir:

- **Inequidad en el acceso a la electricidad:** La falta de distribución de electricidad a ciertas áreas puede resultar en una desigualdad en el acceso a servicios básicos entre los residentes de la región. Aquellos que no tienen acceso a la electricidad pueden enfrentar dificultades para realizar tareas cotidianas y para acceder a oportunidades de educación y trabajo.
- **Limitaciones para el desarrollo económico:** La falta de infraestructura energética puede obstaculizar el desarrollo económico local al desalentar la inversión en la región. Las empresas pueden ser reacias a establecerse en áreas donde no hay acceso confiable a la electricidad, lo que a su vez puede afectar el crecimiento económico y la creación de empleo.
- **Impacto ambiental:** Dependiendo de las fuentes de energía utilizadas para abastecer las áreas con acceso limitado a la electricidad, esta situación podría tener un impacto negativo en el medio ambiente. Las comunidades que dependen de generadores diésel u otras fuentes no renovables pueden experimentar problemas de contaminación del aire y del agua.

Que es importante garantizar un suministro energético confiable, seguro y asequible para satisfacer las necesidades de la población y promover el desarrollo económico y social, coherente a los ingresos de los usuarios.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Presentar por parte de este Honorable Concejo Deliberante y en representación de las familias malargüinas como acción colectiva, Recurso de Amparo ante la Suprema Corte de Justicia de Mendoza por los aumentos desmedidos de EDEMSA.

ARTÍCULO 2º: Instruir al Asesor Letrado del Honorable Concejo Deliberante a confeccionar el documento legal del artículo precedente.

ARTÍCULO 3º: Elevar copia de la presente pieza legal a sendas Comisiones de Derechos y Garantías de la Honorable Cámara de Diputados y Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTISIETE DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Mabel López

Secretaria

HCD Malargüe

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente

HCD Malargüe

